



**PROGRAMA
DE PODEMOS**
para un nuevo país

Índice

5	Preámbulo
7	Título preliminar
13	Título I De los derechos y deberes fundamentales
53	Título II De la Corona
57	Título III De las Cortes Generales
61	Título IV Del Gobierno y de la Administración
65	Título VI Del Poder Judicial
71	Título VII Economía y Hacienda
81	Título VIII De la Organización Territorial del Estado
91	Título IX Del Tribunal Constitucional
95	Disposición derogatoria

Preámbulo

Este programa contiene los mimbres para un nuevo país. Un país que no tiene otro planeta y que empleará todos sus esfuerzos en construir un nuevo modelo industrial compatible con nuestra vida en él. Un país feminista, de mujeres y hombres libres e iguales, libres de violencias e iguales a la hora de corresponsabilizarse de los cuidados que sostienen la vida y de disfrutar de un sistema de servicios públicos para ello. Un país que solo se puede construir si rescatamos la democracia de aquellos que la tienen retenida en su agenda de contactos. Un país tejido con justicia en el empleo y en las pensiones, en los derechos sociales, en la contribución fiscal a lo que es de todos y de todas, y con justicia territorial. Un país que también es esa España vaciada que queremos recuperar para que cada uno y cada una podamos elegir dónde queremos vivir.

Este programa contiene un país que está más cerca que nunca, al alcance de nuestras normas y de nuestras instituciones, pero sobre todo de nuestro talento, de nuestro esfuerzo y de la comunidad que formamos juntas y juntos. A quienes este nuevo país no les conviene, te dirán que no se puede, pero mantén el paso firme, porque nunca ha estado más cerca y, a pesar de todos sus millones, la historia la escribes tú.

Título preliminar

Artículo 1.1.

España se constituye en un Estado social y democrático de derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

1. España se constituye también como un Estado feminista y comprometido con el cuidado del planeta.
2. Trabajar para una Constitución decididamente feminista que, entre otros, definirá los cuidados como un derecho fundamental. Realizaremos un desarrollo legislativo que garantice el acceso a los cuidados y su provisión de manera universal.

Artículo 6.

Los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos.

3. Prohibir que los partidos puedan financiar sus campañas electorales mediante créditos

bancarios. Quien paga manda, y los bancos no pueden mandar en los partidos.

- 4. Democratizar los partidos.** Aparte de las listas electorales, incorporaremos la paridad a los órganos de los partidos políticos y serán obligatorias las primarias para presidir los órganos ejecutivos de los partidos.

Artículo 7.

Los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios. [...].

- 5. Recuperar el poder de la negociación colectiva.** Estableceremos la prevalencia de los convenios de sector, limitaremos el uso de la modificación sustancial de las condiciones de trabajo y fijaremos una unidad de negociación entre las empresas dependientes. Asimismo, restableceremos la llamada «ultraactividad» de los convenios.
- 6. Reconocer los derechos sindicales y civiles negados a los y las guardias civiles.** Reconoceremos la condición de sindicatos de las distintas asociaciones de la Guardia Civil y derogaremos

las normas que prohíban a sus miembros la participación en la vida sindical. Al mismo tiempo, garantizaremos sus derechos laborales y la capacidad de organización para defenderlos.

Artículo 8.1

Las Fuerzas Armadas, constituidas por el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire, tienen como misión garantizar la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional.

7. **Dignificar las retribuciones de nuestros y nuestras militares y equiparar derechos.** Aumentaremos las retribuciones para aproximarlas a las de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado (FCSE) y equipararemos sus derechos civiles; en particular, los derechos fundamentales de reunión, manifestación, asociación, libertad de expresión, sindicación y afiliación a partidos políticos, entre otras medidas.
8. **Frenar el ERE encubierto del Ministerio de Defensa para las y los militares mayores de cuarenta y cinco años.** Suprimiremos los actuales compromisos temporales (de tropa y marinería, con cuarenta y cinco años, y de complemento) y estableceremos una carrera militar integral sin discriminaciones por escala.

Artículo 9.1.

Los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico.

9. **Atrancar** las puertas giratorias en la política, en los altos cargos de la Administración y en el Poder Judicial. Para ello, consideraremos a las empresas que cotizan en bolsa como empresas en las que existe conflicto de intereses, ampliaremos a cinco años la duración de la incompatibilidad para poder pasar al sector privado y tipificaremos como delito los casos graves de puertas giratorias.

10. **Plan Nacional contra la Corrupción**, con el que impulsaremos una reforma del Código Penal para introducir el delito relacionado con el enriquecimiento ilícito de cargos políticos y la prevaricación administrativa en las contrataciones públicas, cohecho, tráfico de influencias y fraudes a la Administración cuando se cometan a través de partidos políticos. Ampliaremos también las unidades de las FCSE y de la Agencia Tributaria destinadas a la lucha contra la corrupción y los delitos económicos, como el blanqueo de capitales. Se ofrecerá protección real a quienes denuncien.

Título I

De los derechos
y deberes fundamentales

Artículo 10.1.

La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social.

11. **Garantizar los ingresos suficientes para que nadie se quede atrás.** Aseguraremos una prestación de suficiencia de ingresos con una cuantía garantizada por adulto de 600 euros al mes, que se incrementará en función del número de miembros del hogar hasta los 1200 euros. Esta renta garantizada se actualizará periódicamente.
12. **Situar a España a la vanguardia mundial de la atención a la dependencia.** Consolidaremos un sistema universal, público y suficiente de cuidados que garantice la autonomía funcional de las personas dependientes. Este sistema aumentará el número de **personas dependientes atendidas hasta llegar a los 1,6 millones y creará hasta 400000 nuevos empleos.** Eliminaremos las listas de espera y haremos llegar las prestaciones y los servicios a quienes tengan la dependencia reconocida. Los cuidadores y las cuidadoras no profesionales cotizarán a la Seguridad Social y

recibirán prestaciones como la de desempleo. Revisaremos el actual sistema de incompatibilidades y eliminaremos el copago.

- 13. Establecer un centro de servicios sociales por cada veinte mil habitantes**, que estará compuesto, al menos, por un trabajador o una trabajadora social, un educador o una educadora social y un psicólogo o una psicóloga.

Artículo 10.2.

Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.

- 14. Prohibir los desalojos sin alternativa habitacional.** Garantizaremos que España cumple con sus obligaciones internacionales en lo relativo al derecho a la vivienda e impulsaremos protocolos de coordinación entre las distintas Administraciones y el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) para hacer efectiva esta garantía.
- 15. Hacer justicia a nuestra memoria democrática.** Retiraremos las medallas concedidas a Billy el

Niño, modificaremos la Ley de Amnistía para que se puedan juzgar los crímenes de lesa humanidad del fascismo, anularemos las condenas de los tribunales franquistas y auditaremos los bienes expropiados por el franquismo para devolverlos a sus legítimos titulares.

- 16. España, impulsora de la democracia internacional.** Promoveremos la democratización del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas con la creación de una Asamblea Parlamentaria en la ONU, elegida democráticamente, para abordar temas claves como la violencia estructural contra las mujeres, el cambio climático, los desequilibrios del comercio internacional, la lucha contra los paraísos fiscales o las migraciones. Esta asamblea impulsará planes de choque para asegurar la paridad en todos los niveles de las organizaciones internacionales; trabajará para garantizar la neutralidad de la red; liderará los trabajos para crear una agencia internacional de lucha contra la desinformación y reforzará la justicia climática global. Recuperaremos la jurisdicción universal en su forma previa a las vergonzosas reformas del PSOE en 2009 y del PP en 2014.

Artículo 14.

Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

17. Implementar un ambicioso programa de inversiones para la construcción de unos servicios públicos sólidos para la economía de los **cuidados** y con la capacidad de crear, en un plazo muy corto de tiempo, más de medio millón de empleos repartidos de manera justa por todo el territorio.
18. Instaurar la paridad en las Administraciones Públicas y en los organismos financiados con **dinero público**, como la Real Academia de la Lengua. En el plazo de cuatro años deberán tener una composición paritaria; y, de no ser así, se retirará la financiación pública.
19. Ampliar los derechos de personas **lesbianas, gays, trans, bisexuales e intersexuales** a través de la aprobación de dos leyes: una contra la discriminación por motivos de identidad de género y orientación sexual; y otra que garantice la protección jurídica y el

derecho a la libre determinación de la identidad de estas personas.

20. Establecer vías legales y seguras de entrada en España, poner fin a la irregularidad sobrevinida y garantizar los derechos civiles de las personas migradas. Articularemos vías legales y seguras de entrada a nuestro país. Flexibilizaremos los procesos de arraigo y garantiremos los derechos civiles de las personas migradas, facilitando, para ello, el acceso a la nacionalidad y eliminando el examen, de manera que las migraciones se den en condiciones seguras y que el Estado garantice los derechos humanos, especialmente la vida.

Artículo 15.

Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Queda abolida la pena de muerte [...].

21. Implementar un Plan Estatal de Lucha contra las Violencias Machistas con una dotación anual de 600 millones. Aplicaremos con carácter inmediato el Pacto de Estado contra la

Violencia de Género, al tiempo que trabajamos para promover un horizonte de prevención más ambicioso.

22. **Poner en marcha un Plan Integral de Compensación, Reparación y Recuperación de la Autonomía para mujeres que padecen violencias machistas.** Este plan incluirá una prestación mínima de 900 euros, la garantía de alternativa habitacional inmediata para las víctimas de la violencia machista y niños, niñas y adolescentes a su cargo y un plan de empleo específico para mujeres mayores de cuarenta y cinco años, entre otras medidas.

23. **Actualizar la definición de *violencia machista*** para que recoja todas las formas de violencia contra las mujeres, más allá de la ejercida por parejas y exparejas. Esto ofrecerá una protección equiparable al resto de las mujeres que sufren violencia; por ejemplo, por parte de desconocidos o de jefes y compañeros de trabajo.

24. **Pasar del «No es no» al «Solo sí es sí».** Aprobaremos una ley para llevar a cabo esta modificación y que las mujeres tengan el mismo derecho que los hombres a ocupar el espacio

público y privado y para que puedan ejercer su sexualidad con libertad.

25. Garantizar la libertad para morir dignamente.

Registraremos una ley con todas las garantías necesarias para las personas que deciden poner fin a su vida al padecer un sufrimiento irreversible, así como para los y las profesionales que las asisten.

26. Objetivo 2020: cero muertes en el Mediterráneo para asegurar el derecho a la vida.

Refuerzo del servicio de Salvamento Marítimo, que permanecerá como servicio público y civil y cuya única función será la salvaguarda de la vida en el mar. Pondremos fin a las prohibiciones de salida de puertos españoles a las ONG. Y, además, aseguraremos el cumplimiento de los derechos humanos en la frontera sur impidiendo devoluciones en caliente o exprés ilegales.

Artículo 16.3.

Ninguna confesión tendrá carácter estatal. [...].

27. Eliminación de la exención del IBI de la cual

goza la Iglesia, con la excepción de los inmuebles afectos al culto, los bienes cuya finalidad

principal sea su utilización por parte de Cáritas para la acción social u otro tipo de bienes que gozan de dicha exención por motivos generales.

- 28.** Recuperar los bienes inmatriculados indebidamente por la Iglesia que ha inscrito hasta 2015 a partir de simples declaraciones de sus propios miembros.

Artículo 20.1.

Se reconocen y protegen los derechos: a) a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción; b) a la producción y creación literaria, artística, científica y técnica.

- 29.** Fin de las leyes mordaza y de los delitos medievales de ofensa a los sentimientos religiosos e injurias a la Corona. Derogaremos las leyes mordaza y reformaremos el Código Penal para acabar con la criminalización de la libertad de expresión y de opinión.
- 30.** Hacer efectivo el Estatuto del y de la Artista para proteger a quienes trabajan en la cultura y hacer sostenible su trabajo. Mejoraremos el reconocimiento de las enfermedades pro-

fesionales y su protección, los periodos de creación y formación, así como la transición profesional al final de las carreras artísticas. Actualizaremos los epígrafes del impuesto de actividades económicas y las protecciones por desempleo e impulsaremos protocolos frente a las violencias machistas.

Artículo 20.3.

La ley regulará la organización y el control parlamentario de los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier ente público y garantizará el acceso a dichos medios de los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España.

- 31.** Prohibir que los bancos y los fondos sean propietarios de los medios de comunicación. La salud de la democracia española exige que quienes tienen un enorme poder financiero no puedan aprovecharlo para controlar también la comunicación y la formación de opinión pública.

- 32.** Una nueva RTVE más plural y democrática. Implementaremos un Plan de Reforma de RTVE y sus Sociedades con el objetivo de garantizar la

transparencia, la participación de profesionales y de público, el prestigio del servicio público y la consolidación del proceso de renovación vía concurso público. Aseguraremos un Programa de Inversión en Producción propia para el Ámbito Digital, de manera que la externalización de servicios informativos quede excluida y se alcancen los niveles de dotación previos a 2012.*

Artículo 27.2.

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

33. Alcanzar la inversión en servicios públicos propia de otros Estados de la zona euro en una legislatura. En educación, se pasará del 4 % del PIB al 5,6 % en 2023.

34. **Crear una asignatura de feminismos.** La educación es la principal herramienta para transformar las relaciones de desigualdad, por lo que los contenidos feministas serán transversales a lo largo de toda la educación y se creará una asignatura de feminismos en la educación pública, para lo cual se contará con la participación de la comunidad educativa.

* Versión corregida.

35. Implementar un Plan de Mejora de la Convivencia para la Prevención del *Bullying* (acoso) y la Violencia en los Centros Educativos. Garantizaremos la seguridad y la igualdad de oportunidades para todo el alumnado, independiente de su lugar de procedencia, orientación sexual, identidad y expresión de género o cualquier otra característica.
36. Poner en marcha una Estrategia de Formación y Alfabetización Digital para el disfrute igualitario de los beneficios del proceso de digitalización. Pondremos en marcha recursos en todos los niveles del sistema educativo y de formación a lo largo de la vida. Ya desde primaria se incluirán contenidos de robótica, programación, diseño web, *apps*, *hardware* y videojuegos.

Artículo 27.4.

La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.

37. Garantizar la gratuidad real y efectiva de la educación obligatoria: libros, material escolar y comedor durante todas las etapas de la educación obligatoria para familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica. Asimismo,

acabaremos con el pago ilegal de cuotas en la escuela concertada.

38. **Asegurar un sistema de becas suficiente**, que no solo aumentará las becas concedidas y su cuantía, sino que dependerá en exclusiva de la posición económica. Asimismo, se establecerá un calendario para que se resuelvan antes del comienzo del curso académico y se ingresen durante el primer trimestre.

39. **Universidad pública gratuita**, así como la formación profesional y los másteres cuando sean habilitantes para ejercer una profesión (si no, se reducirá el precio hasta al menos el actual de los grados).

Artículo 31.1.

Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad, que en ningún caso tendrá alcance confiscatorio.

40. **Recuperar los 60 000 millones del rescate bancario** que el Banco de España dio por perdidos en 2017. Recuperaremos este dinero mediante la implementación de un impuesto

a las transacciones financieras, una reforma del impuesto sobre sociedades respecto a la tributación de las grandes corporaciones y un impuesto específico a la banca.

- 41. Crear un impuesto para las grandes fortunas que grave los grandes patrimonios** con el fin de recaudar un 1% del PIB de patrimonios superiores a 1 millón de euros. El impuesto tendrá un mínimo exento por primera vivienda de 400 000 euros y gravará hasta con un 3,5% los patrimonios de más de 100 millones de euros.

- 42. Eliminar los privilegios fiscales de las grandes corporaciones en el impuesto sobre sociedades y bajárselo a las pymes.** Estableceremos un tipo efectivo mínimo del 15%, que se ampliaría hasta el 20% para las entidades financieras y empresas de hidrocarburos. Al mismo tiempo rebajaremos el tipo para las pequeñas empresas del 25% al 23%.

- 43. Evitar el uso de paraísos fiscales para la elusión fiscal en el impuesto sobre sociedades.** Reformaremos el impuesto sobre sociedades para evitar que se puedan utilizar paraísos fiscales o de baja tributación, de modo

que solo se admitirá la exención por doble tributación cuando se haya pagado al menos un 15% efectivo en otro país.

- 44. Eliminar los paraísos fiscales interiores en forma de privilegios de ciertos esquemas societarios.** Pondremos fin al régimen fiscal privilegiado de entidades de tenencia de valores extranjeros (ETVE) y de la tributación privilegiada de sicav, fondos y sociedades de inversión mobiliaria e inmobiliaria (las SOCIMI) y del régimen de impatriados, que permite pagar menos IRPF a personas que se desplazan a España a trabajar con rentas de hasta 600 000 euros.

- 45. Prohibir la utilización de sociedades pantalla como un instrumento para disfrutar de la vivienda habitual pagando menos impuestos.**

- 46. Establecer un IRPF más justo y progresivo de modo que no toda la carga recaiga en quienes más trabajan.** Por un lado, las rentas de más de 100 000 euros anuales contribuirán un poco más, con un 47%, que llegará hasta el 55% para rentas superiores a 300 000 euros anuales, y corregiremos la injusticia de que

las rentas del capital tributen mucho menos que las rentas del trabajo. Al mismo tiempo, reduciremos el tipo del primer tramo no exento del IRPF, el tramo más bajo, al 18%.

47. **Fijar un impuesto de transacciones financieras** que grave las ventas brutas en el mismo día, y no solo las netas, e incluya otras operaciones distintas a la compraventa de acciones (por ejemplo, derivados) para diferenciar entre el pequeño ahorrador que invierte y las operaciones especulativas.
48. **Establecer un impuesto a la banca** que aumente 10 puntos el tipo impositivo de las entidades financieras en el impuesto sobre sociedades.
49. **Bajar el IVA** al tipo del 4% a más alimentos y bebidas no alcohólicas, a los productos de higiene femenina y de alimentación animal, y del 10% a todos los suministros básicos (calefacción, gas, electricidad) de los consumidores vulnerables y de los servicios veterinarios. Se impulsará **un plus de un 4% a los artículos de lujo**.
50. **Fijar un impuesto para operaciones de la economía digital** que no tributan, como publici-

dad e intermediación online y venta de datos, limitado a empresas con ingresos anuales totales mundiales de al menos 500 millones de euros y con ingresos en España superiores a los 3 millones de euros.

- 51. Poner en marcha una Estrategia Nacional contra el Fraude Fiscal**, para lo cual reforzaremos la Agencia Tributaria; crearemos una Oficina de Lucha contra Grandes Defraudadores; incrementaremos los plazos de prescripción tributaria y penal a 5 años o 10 años, incluyendo mayores penas y bajando el delito fiscal a los 50 000 euros; y publicaremos la lista de las y los amnistiados fiscales de los Gobiernos anteriores con una prohibición constitucional de repetirla.

Artículo 35.1.

Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo.

- 52. Crear más de un millón de empleos** a partir de la implementación de las propuestas del Ho-

rizonte Verde y Nuevo Modelo Industrial, del Horizonte Morado y Economía de los Cuidados, y del Horizonte Digital y Nueva Economía.

- 53. Eliminar la mal llamada «flexibilización»** que instalaron las reformas laborales del PSOE y del PP. Dejaremos un único tipo de contrato temporal y solo podrá realizarse por causas productivas absolutamente imprevistas (no campañas ni estaciones) y organizativas estrictas, como sustituciones por bajas (interinidad).

- 54. Prohibir los contratos temporales de menos de un mes y el fraude de la concatenación de contratos.** Los contratos temporales tendrán una duración de entre 1 mes y 6 meses. Más allá de los 6 meses o en caso de fraude, la persona contratada de manera temporal se considerará indefinida.

- 55. Hacer realmente estables los contratos indefinidos.** Para ello, derogaremos las reformas laborales de Zapatero y de Rajoy, que también precarizaron el contrato fijo. En particular, estableceremos una regulación clara y adecuada a la coyuntura de qué circunstancias económicas justifican el despido objetivo.

- 56. Acabar con la brecha salarial** a través de una ley de igualdad retributiva que analizará las remuneraciones y considerará discriminación las brechas de más del 20% en las retribuciones de las empresas, de manera que deberán justificarlas ante los tribunales. Las grandes empresas tendrán que realizar auditorías salariales y enfrentarse a sanciones en caso de negativa.
- 57. Poner orden en la subcontratación y proteger los derechos laborales de los y las trabajadoras de subcontratas.** Limitaremos la subcontratación a servicios especializados ajenos a la actividad principal de la empresa. Cuando la subcontratación esté justificada, sus trabajadoras y trabajadores tendrán las mismas condiciones que las de los de la empresa matriz.
- 58. Acabar con el fraude de las horas extras.** Será obligatorio que las empresas registren las horas extras y que las paguen. En empleos a tiempo parcial será extraordinaria cualquier hora de trabajo por encima del tiempo del contrato y, por supuesto, se pagará como tal.
- 59. Fin del fraude de las y los falsos autónomos.** Se presumirá que existe una relación laboral

por cuenta ajena cuando la persona autónoma tenga una única vía de ingresos relevante. Protegeremos a quien sufre el fraude y obligaremos a la empresa a incorporar a esa persona con un contrato indefinido y a abonar su afiliación a la Seguridad Social, así como otros derechos que hubiera generado. Iniciaremos una intensa campaña de inspecciones especializadas.

- 60. Frenar la *uberización* de la economía.** Las personas que dependan de esas plataformas se considerarán trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena. Crearemos unidades especiales para inspeccionar estos nuevos modelos de trabajo, en especial la utilización de falsos autónomos y el trabajo mediante horas extras sin cotizar. Haremos lo mismo dentro de la Agencia Tributaria para controlar el pago de impuestos en España.

- 61. Alcanzar un salario mínimo interprofesional de 1200 euros en la próxima legislatura.** Debe llegarse inmediatamente a los 1000 euros y asegurar que esta cuantía se actualiza al nivel de 1200 euros, establecido en la Carta Social Europea.

- 62.** | **Recuperar derechos en los empleos más precarios y feminizados.** Garantizaremos los derechos de las camareras de piso (las kellys): contrato directo por el establecimiento hotelero y posibilidad de jubilarse de manera anticipada sin penalización. Garantizaremos los derechos de las empleadas del hogar con la ratificación del Convenio 189 de la OIT y su integración dentro del Régimen General de la Seguridad Social, con prestación por desempleo o protecciones frente al despido. Reconoceremos la posibilidad de completar lagunas de cotización y de jubilación anticipada sin penalización. Se adoptarán medidas similares respecto a otros empleos feminizados y precarizados, como el de las aparadoras de calzado y otros.

Artículo 38.

Se reconoce la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado. Los poderes públicos garantizan y protegen su ejercicio y la defensa de la productividad, de acuerdo con las exigencias de la economía general y, en su caso, de la planificación.

- 63.** | **Establecer cuotas justas para las y los autónomos.** Es urgente atender la situación de los trabajadores autónomos, que deben cotizar

solo por los rendimientos que realmente obtengan y no con la desproporción actual.

- 64.** Reconocer a las y los autónomos y a las pymes su condición de consumidores en sus relaciones con grandes corporaciones por servicios distintos al de su actividad principal. Para evitar la desprotección ante el oligopolio eléctrico, bancario o de telecomunicaciones, adaptaremos el derecho de consumo a las pymes, incluyendo plazos máximos de pago por parte de las grandes empresas.

Artículo 39.1.

Los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia. [...] 4. Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.

- 65.** Garantizar la cobertura universal y gratuita de la educación infantil (de 0 a 3 años). En la siguiente legislatura configuraremos un sistema de educación infantil (de 0 a 3 años) que ofrezca una cobertura universal y gratuita a todas las criaturas al terminar los permisos parentales remunerados de sus progenitores y progenitoras. Con ello **crearemos más de 100 000** pues-

tos de trabajo directos, con enormes retornos además en cotizaciones y consumo.

66. **Prestación para el cuidado de niños, niñas y adolescentes**, que llegará a los 1200 euros al año de manera universal y a los 2000 euros al año para situaciones de pobreza severa, y que se iniciará de manera urgente con 600 euros al año para familias en riesgo de pobreza, con un incremento del 50 % para familias de una sola progenitora o de un solo progenitor.

67. **Permisos de paternidad y maternidad iguales e intransferibles**. Ampliaremos el sistema de permisos para que, en caso de nacimiento de hijo o hija, adopción, guarda con fines de adopción y acogimiento, estos sean iguales, intransferibles y remunerados al 100 % de la base reguladora para cada progenitor o progenitora, independientemente de su sexo y tipo de familia. Con estas características, propondremos la equiparación inmediata a 16 semanas para ambos progenitores o progenitoras y un aumento de 2 semanas al año hasta alcanzar las 24 semanas (medio año) para cada progenitor o progenitora.

- 68.** Jornada laboral de 34 horas semanales y reorganización de los tiempos de trabajo, ocio y cuidados. Implementaremos una jornada de 34 horas semanales sin reducción de salario, protegeremos el tiempo de desconexión del trabajo, la flexibilización de horarios y las posibilidades del teletrabajo. Estableceremos planes de respiro familiar para personas que cuidan y se protegerá a estas personas profesionales con la ratificación del Convenio 189 de la OIT y su entrada de pleno derecho en el Régimen General de la Seguridad Social.
- 69.** Incrementar la inversión pública en la infancia hasta alcanzar la media europea para hacer efectiva la igualdad de oportunidades y la no discriminación de los niños y las niñas.
- 70.** Proteger a las familias monoparentales y monomarentales con su equiparación a las familias numerosas, la adopción de una definición que les otorgue seguridad jurídica, el incremento de las prestaciones por cuidado de sus niños y niñas, y la prioridad de acceso a los servicios y prestaciones, como la educación de 0 a 3 años durante su implantación universal o las becas.

Artículo 42.

El Estado velará especialmente por la salvaguardia de los derechos económicos y sociales de los trabajadores españoles en el extranjero y orientará su política hacia su retorno.

71. Poner en marcha un Plan Estatal de Retorno para que todas las personas que quieran volver lo puedan hacer. Con este fin, y gracias a los tres horizontes que proponemos, pueden crearse más de un millón de empleos, y, en este sentido, se dará especial consideración a las personas emigradas que quieran volver. Cuando se cumplan las condiciones de renta, tendrán acceso inmediato a la garantía de ingresos de 600 a 1200 euros al mes, y modificaremos las ofertas de empleo público para que no discriminen a quien vive fuera.

72. Ningún acuerdo que desproteja a los españoles y las españolas en el Reino Unido ante el *brexit*. Nos comprometemos a que el Gobierno de España no participe en ningún acuerdo entre la Unión Europea (UE) y el Reino Unido para la salida de este de la UE que menoscabe derechos de cualquier tipo —incluidos los derechos sociales— de los españoles y las españolas que residen allí.

Artículo 43.

1. Se reconoce el derecho a la protección de la salud.
2. Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto. [...]

73. Alcanzar la inversión en servicios públicos propia de otros Estados de la zona euro en una legislatura. Esto supondrá pasar del actual 6 % del PIB en sanidad al 7,5 % del PIB en 2023, lo que nos permitirá impulsar la atención primaria y cuidar al personal sanitario.

74. Poner freno a la mercantilización de la sanidad. Frente a los planes para privatizar la sanidad pública, adoptaremos medidas urgentes para proteger este patrimonio común, como es, por ejemplo, la sustitución de la normativa vigente —que favorece la expansión de la gestión privada de la sanidad— por una que se base en la gestión pública directa.

75. Reducir las listas de espera para garantizar que, en una legislatura, ninguna cita con un especialista ni operación que tenga que ver con una patología grave se retrase más de un mes.

- 76.** Incorporar el servicio de dentista gratuito a los servicios del sistema de salud y que este cubra servicios básicos no incluidos hasta ahora, como empastes, limpiezas, ortodoncias, endodoncias, prótesis y férulas.
- 77.** Nuestra gente antes que las casas de apuestas. Para frenar la invasión de las casas de apuestas, se impedirá que estos locales abran antes de las 22.00 horas y que puedan publicitarse, tanto si lo hacen en locales como por internet, tal como ocurre con otros productos nocivos, como el alcohol y el tabaco. Se añadirán también otras protecciones para reducir las adicciones y se aumentarán los impuestos para destinarlos a la prevención y al tratamiento del daño social que producen. En contraposición, impulsaremos centros sociales para jóvenes en esos barrios.

Artículo 44.2.

Los poderes públicos promoverán la ciencia y la investigación científica y técnica en beneficio del interés general.

- 78.** Convertir la ciencia y la I+D+i en un puntal de nuestra economía aumentando la inversión pública en I+D+i al 2% del PIB al final

de la legislatura. Las ayudas directas (que se ejecutarán al 100 %) superarán ampliamente los créditos financieros, que se limitarán a aquellos cuya ejecución sea muy probable, y garantizaremos que las subvenciones a empresas se dediquen realmente a la I+D+i y no a actividades ya consolidadas.

- 79. Revertir la expulsión de científicos y científicas** con un plan de choque para situarnos, en una legislatura, al nivel de la Unión Europea en la proporción de personas dedicadas a la investigación, con un aumento neto de 5000 investigadores e investigadoras cada año.
- 80. Una carrera académica estable y digna.** Un nuevo Estatuto del Personal Investigador establecerá unos criterios claros y objetivos para acceder a cada nueva fase, de manera que hasta un 75% de las personas que inician una carrera científica puedan dedicarse de manera estable a la ciencia o a la educación superior. Protegeremos las posiciones posdoctorales, la estabilización del personal precario de los centros de investigación, el desarrollo de una carrera profesional técnica y de administración y servicios, y reconoceremos

a los investigadores y las investigadoras en formación los derechos reconocidos al conjunto de trabajadores y trabajadoras. Esta carrera se nutrirá también de investigadores e investigadoras que abandonaron la carrera académica y de personal docente e investigador a tiempo completo que sustituya la actual proliferación de figuras docentes con bajos salarios, como asociados y asociadas.

- 81. Programa de Retorno de Investigadores e Investigadoras en el Extranjero**, con una oferta de un contrato de cuatro años de duración al final del cual será posible la estabilización mediante criterios objetivos y predeterminados.

- 82. Crear un Centro Nacional de Robótica Aplicada (CNRA)** para construir un polo de innovación en tecnologías digitales aplicadas, con tres líneas de investigación principales en nuevos procesos industriales, de servicios y de mejora de la vida de las personas dependientes.

Artículo 45.

- 1. Todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo.**
- 2. Los poderes públicos**

velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva. [...]

- 83. Horizonte Verde:** movilizaremos cada año un 2,5% del PIB de capital público y privado para reducir nuestras emisiones de CO₂ a la mitad en una década y en un 90% en 2040, y cumpliremos, así, los objetivos del Panel Intergubernamental de Cambio Climático de la ONU. Se crearán, además, 600 000 empleos netos a lo largo del proceso.

- 84. Prohibir la mercantilización del agua.** La compraventa de derechos concesionales es la manera moderna de convertir un derecho humano como el agua en un producto financiero. Por eso, impediremos por ley el tráfico con este bien común.

- 85. Recuperar para lo público y con la máxima transparencia toda la gestión del agua en una legislatura.** Esto incluirá la reversión y paralización de las privatizaciones del suministro, el riego, el saneamiento y la depuración de aguas, y hará inviables escándalos como los del caso Lezo o Acuamed.

- 86. Implementar medidas fiscales para avanzar hacia un horizonte verde:** bajaremos el impuesto de matriculación y circulación a los coches híbridos y eléctricos; reformaremos el IRPF para establecer desgravaciones por el uso de abonos de transporte público y por la adquisición de electricidad 100% renovable, y aplicaremos un impuesto a las empresas energéticas que grave la producción de energías no renovables.
- 87. Proteger los derechos de los animales.** Aprobaremos una Ley de Bienestar Animal; bajaremos el IVA de los servicios veterinarios y de los productos de alimentación animal; se tipificará el delito de maltrato de animales salvajes, y se elevarán las penas al abandono de animales. Asimismo, se eliminarán las subvenciones públicas a la tauromaquia y se prohibirán espectáculos que impliquen maltrato animal.
- 88. Intensificar la lucha contra los incendios y mejorar las condiciones laborales de los bomberos forestales.** Garantizaremos una financiación suficiente de los métodos de prevención durante el invierno y una mejora clara del reconocimiento profesional de los bomberos, de sus salarios, de sus condicio-

nes laborales, de su estabilidad y de sus condiciones de seguridad.

Artículo 47.

Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. [...]

89. Blindar en la Constitución el derecho a la vivienda como derecho fundamental y desarrollar legalmente las garantías de su efectividad, conforme al derecho internacional. Esto implicará afrontar efectivamente el acceso a la vivienda como una cuestión de Estado.
90. Intervenir el mercado del alquiler para impedir subidas abusivas mediante el control de precios y garantizar un alquiler estable y seguro para personas inquilinas y pequeñas propietarias mediante índices de precios y la acción de los Ayuntamientos, para que ninguna familia pague más del 30% de su renta en concepto de alquiler. Además, se creará un modelo de contrato de alquiler indefinido que dé seguridad a las dos partes.

- 91. Crear un gran parque de alquiler público de precio asequible.** Incrementaremos en 50 000 viviendas al año, durante toda la legislatura, el parque de vivienda en alquiler social mediante un mecanismo de cesión obligatoria de las viviendas vacías de los grandes tenedores —que dará prioridad a la población joven— y el aumento de la inversión pública en vivienda hasta equipararla a la media europea.

- 92. Luchar contra los fondos buitres y la especulación con la vivienda.** Auditaremos los activos tóxicos de las entidades financieras rescatadas con dinero público e incorporaremos, así, a los programas de vivienda las viviendas cedidas a fondos buitres o a la Sareb. Elaboraremos un censo público de viviendas vacías de entidades financieras y fondos buitres y suprimiremos las SOCIMI.

- 93. Poner coto a la excesiva proliferación de pisos turísticos para recuperar la habitabilidad de nuestros barrios y avanzar hacia un modelo de turismo sostenible.** Estudiaremos también establecer un porcentaje máximo de viviendas destinadas a pisos turísticos en función de las características de cada barrio

para descentralizar la actividad turística y mejorar la convivencia.

- 94. Proteger a los deudores y deudoras hipotecarios sin recursos suficientes** con la limitación de su deuda al valor del bien hipotecado y el reconocimiento de derechos de reestructuración de deuda, quita y dación en pago. Adoptaremos medidas adicionales de protección a familias con ingresos inferiores a 3 IPREM que no pueden pagar su hipoteca, y derogaremos el IRPH como indicador de los tipos de interés variable en créditos o préstamos hipotecarios con efecto retroactivo.

Artículo 48.

Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

Crear un gran parque de alquiler público de precio asequible. Incrementaremos en 50 000 viviendas al año, durante toda la legislatura, el parque de vivienda en alquiler social mediante un mecanismo de cesión obligatoria de las viviendas vacías de los grandes tenedores —que dará prioridad a la

población joven— y el aumento de la inversión pública en vivienda hasta equipararla a la media europea.

- 95. Protección especial por desempleo para jóvenes.** El periodo de cotización exigido para tener derecho a la prestación por desempleo se reducirá a la mitad para menores de 30 años, al mismo tiempo que la duración de la prestación subirá de un tercio del tiempo trabajado a la mitad.

- 96. Crear una tarjeta única de transporte gratuita para menores de 26 años y a un precio máximo de 1 euro por trayecto para el conjunto de la población.** Lo anterior se aplicará a los ámbitos urbano y metropolitano, comarcal, insular y provincial, e irá vinculado a un aumento de la calidad y frecuencia de estos transportes.

Artículo 49.

Los poderes públicos realizarán una política de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este título otorga a todos los ciudadanos.

97. **Modificar la noción de *disminuidos* por una adaptada al siglo XXI** y dotaremos a esta de protección constitucional de rango de derecho fundamental mediante la adaptación de su enfoque y contenido al paradigma de los derechos humanos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

98. **Crear por ley un Fondo Estatal para la Accesibilidad Universal**, con una dotación del 1% de la inversión anual de los Presupuestos Generales del Estado en obras públicas e infraestructuras, nuevas tecnologías y sociedad de la información para financiar actuaciones de accesibilidad universal en todos los ámbitos, de modo que se garantice una vida independiente a todas las personas con diversidad funcional.

99. **Reconocimiento constitucional de las lenguas de signos españolas** y desarrollo de la Ley 27/2007, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad visual y sordociegas.

Artículo 50.

Los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad. Asimismo, y con independencia de las obligaciones familiares, promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio.

100. Garantía de actualización de las pensiones.

Estableceremos la actualización por ley de las pensiones al IPC de manera inmediata y buscaremos blindar esta garantía constitucionalizándola de forma expresa.

101. Derogar el factor de sostenibilidad, lo cual

produciría un descenso en la pensión inicial de entre el 9 y el 18% en las próximas décadas. Los y las pensionistas ya consiguieron que el Gobierno del PP tuviera que suspender su entrada en vigor en 2019, pero no se eliminó, sino que se pospuso al año 2023.

102. Incrementar las pensiones mínimas y las no

contributivas. Al establecer una garantía universal de ingresos suficientes de, al menos, 600 euros por persona sola, que podría ele-

vase hasta los 1200 euros, se habrán elevado estas pensiones mínimas y no contributivas.

Artículo 51.1.

Los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios, protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos.

103. Fin de la estafa de los 902. Desterraremos la práctica de derivar a la gente a números de tarificación añadida, como los 902 y similares. Por su parte, los teléfonos de atención serán accesibles para personas con diversidad intelectual o de edad avanzada.

Reconocer a las y los autónomos y a las pymes su condición de consumidores en sus relaciones con grandes corporaciones por servicios distintos al de su actividad principal.

Título II

De la Corona

Artículo 56.3.

La persona del Rey es inviolable y no está sujeta a responsabilidad. [...]

104. Suprimir los aforamientos y acabar con la irresponsabilidad del Rey. Trabajaremos también en una reforma constitucional para eliminar el privilegio judicial más grave, que es la ausencia de responsabilidad del monarca, y abriremos una comisión de investigación sobre los negocios de la monarquía.

Artículo 57.1.

La Corona de España es hereditaria en los sucesores de S.M. don Juan Carlos I de Borbón, legítimo heredero de la dinastía histórica. La sucesión en el trono seguirá el orden regular de primogenitura y representación, siendo preferida siempre la línea anterior a las posteriores; en la misma línea, el grado más próximo al más remoto; en el mismo grado, el varón a la mujer, y en el mismo sexo, la persona de más edad a la de menos.

105. España es un país feminista comprometido con la igualdad.

Título III

De las Cortes Generales

Artículo 68.1.

El Congreso se compone de un mínimo de 300 y un máximo de 400 diputados, elegidos por sufragio universal, libre, igual, directo y secreto, en los términos que establezca la ley.

106. Reformar la ley electoral para atender al principio de «una persona, un voto» y aumentar la proporcionalidad del sistema. Sustituiremos la fórmula de reparto de escaños de D'Hondt por la de Sainte-Laguë, más proporcional.

107. Listas cremallera en todos los procesos para garantizar la presencia de mujeres en las instituciones. Superaremos la regla de paridad que introdujo la Ley de Igualdad (40-60%) al hacer obligatorio un sistema de listas cremallera, que solo se romperá si beneficia a las mujeres.

Artículo 68.2.

La circunscripción electoral es la provincia. [...]

108. Crear una circunscripción electoral exterior para hacer oír la voz de quienes viven fuera, y que esta suponga una representación política proporcional a los 2,5 millones de compatriotas que viven fuera de nuestro país.

- 109.** Garantizar el voto de quienes están fuera derogando el voto rogado. Se eliminará esta carrera de obstáculos para votar que se impuso en 2011 contra los y las compatriotas en el extranjero y que PP, PSOE y Cs no han querido quitar.

Artículo 69.2.

En cada provincia se elegirán cuatro senadores por sufragio universal, libre, igual, directo y secreto por los votantes de cada una de ellas [...].

- 110.** Reformar la ley electoral para hacer el Senado más proporcional. Sustituiremos el sistema mayoritario actual —que hace que, por ejemplo, el PP tenga un 62% de los senadores y las senadoras de elección directa con poco más del 30% de votos— por un sistema más justo, similar al del Congreso.

Título IV

Del Gobierno
y de la Administración

Artículo 103.1.

La Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación con sometimiento pleno a la ley y al derecho.

- 111.** Digitalizar la Administración y reducir la burocracia. Avanzaremos hacia el fin de los papeles y la reducción drástica de la burocracia. Respetando la privacidad, los datos públicos se desplegarán en formatos abiertos, interoperables y accesibles, también cuando los generen empresas al gestionar servicios públicos. La recogida de datos de carácter personal se limitará a los imprescindibles y con un fin concreto, e implementaremos un Plan de Soberanía Tecnológica de las Administraciones para transitar hacia las tecnologías libres potenciando a las pymes del sector.

Artículo 103.3.

La ley regulará el estatuto de los funcionarios públicos, el acceso a la función pública de acuerdo con los principios de mérito y capacidad, las peculiaridades del ejercicio de su derecho a sindicación [...].

- 112.** **Recuperar los derechos laborales en el sector público.** Garantizaremos la recuperación del poder adquisitivo y de los derechos laborales relacionados con la conciliación de la vida familiar, así como los derechos de jubilación. También revisaremos las pensiones del sector público que han visto mermadas sus bases de cotización.

Artículo 104.1.

Las fuerzas y cuerpos de seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.

- 113.** **Culminar la equiparación salarial de la Policía y la Guardia Civil** al hacer efectiva la iniciativa legislativa popular de Proposición de Ley para la Efectiva Igualdad y Equiparación Salarial de las Policías del Estado Español.
- 114.** **Dignificar la situación de las funcionarias y los funcionarios de prisiones.** Mejoraremos sus condiciones sociolaborales, en cuanto a retribución, formación y medios, con la equiparación de condiciones entre personal funcionario y laboral. Incrementaremos la plantilla para responder a las 3400 vacantes actuales sin cubrir y desprivatizaremos la vigilancia de los perímetros de las cárceles.

Título VI

Del Poder Judicial

Artículo 117.1.

La Justicia emana del pueblo y se administra en nombre del Rey por jueces y magistrados integrantes del Poder Judicial, independientes, inamovibles, responsables y sometidos únicamente al imperio de la ley.

115. | Eliminaremos la referencia arcaica a que la Justicia se administra en nombre del Rey, cuando esta, en realidad, emana del pueblo.

Artículo 119.

La Justicia será gratuita cuando así lo disponga la ley y, en todo caso, respecto de quienes acrediten insuficiencia de recursos para litigar.

116. | Reformar la ley de tasas judiciales para que nadie se quede fuera del sistema por motivos económicos. Asimismo, aumentaremos los recursos de formación y especialización de sus profesionales, especialmente en perspectiva de género.

Artículo 122.2.

El Consejo General del Poder Judicial es el órgano de gobierno del mismo [Poder Judicial]. [...]

117. | Reformar el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) para reforzar su independencia a través

de un sistema de elección directa por parte de la ciudadanía. Hasta entonces, mejoraremos el sistema parlamentario de elección de vocales para aumentar la pluralidad y la transparencia. El CGPJ deberá cumplir, en todos los nombramientos discrecionales, los principios de mérito, capacidad y paridad de género.

Artículo 123.1.

El Tribunal Supremo, con jurisdicción en toda España, es el órgano jurisdiccional superior en todos los órdenes, salvo lo dispuesto en materia de garantías constitucionales.

- 118.** Volver a prestigiar el Tribunal Supremo y modernizar el acceso a la carrera judicial. La aplicación estricta de los principios de mérito, capacidad y paridad de género restablecerá el prestigio perdido de todas sus salas, en especial, la Tercera. Modernizaremos también el sistema de acceso a la carrera judicial, inspirados en los mejores elementos de los sistemas europeos, de manera que se supere el sistema de oposición memorística y de preparación privada, que perpetúan el sesgo económico y los vicios de formación del Poder Judicial.

- 119.** Recuperar para la gente el impuesto de las hipotecas. Las personas hipotecadas recuperarán todos los impuestos relacionados con las hipotecas que no debieron pagar, tal como indicó la primera sentencia del Tribunal Supremo. La Agencia Tributaria recabará estos impuestos de los bancos con carácter retroactivo.

Título VII

Economía y Hacienda

Artículo 128.

1. Toda la riqueza del país en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad está subordinada al interés general. 2. Se reconoce la iniciativa pública en la actividad económica. Mediante ley se podrá reservar al sector público recursos o servicios esenciales [...].

120. Crear una empresa pública eléctrica, institución fundamental para la transición hacia un horizonte verde que liderará la instalación de energías renovables y la transformación del mercado eléctrico. También se ocupará de implementar una factura de la luz más baja y de garantizar que nadie sufra pobreza energética. Trabajará de forma coordinada con las empresas públicas municipales.

121. Aprovechar Bankia como banco público. Se aprovechará que ya rescatamos esta entidad con dinero público para introducir competencia en el sector, asegurar que tengan acceso al crédito los elementos más productivos y dinámicos de nuestro sistema —como son las autónomas y los autónomos, las pymes y las empresas de la economía social—, introducir parámetros de justicia en el mercado de las hipotecas y atender las funciones sociales de la banca

que otras entidades descuidan, como cajeros o inversiones en vivienda social.

- 122.** Crear un Banco de Inversión para la Transición Tecnológica y Económica (BITTE) con el fin de asumir las principales inversiones para la transformación productiva que vamos a emprender, no solo en cuanto a la expansión de las energías renovables, del coche eléctrico y de otras industrias verdes, sino en lo que respecta a la digitalización de nuestra industria o al impulso a las inversiones en I+D+i.

- 123.** Recuperar automáticamente la gestión pública de las centrales hidroeléctricas cuyas concesiones para la explotación privada hayan caducado o lo hagan en el futuro, lo que permitirá proteger la salud de nuestros ríos, garantizar el riego y controlar las crecidas y el suministro de agua potable sin que interfieran intereses económicos espurios.

- 124.** Recuperar la participación pública en sectores estratégicos y poner en marcha un Plan de Recuperación Industrial en las zonas que han sido deliberadamente desindustrializadas. El Estado se implicará en una política

industrial de futuro en colaboración con los sectores afectados y con dotación presupuestaria suficiente.

- 125. Reforzar las leyes antimonopolio.** La desigualdad de fuerzas entre, por un lado, los oligopolios y, por otro, las pymes y las personas consumidoras crece, lo cual lastra nuestra economía. Implementaremos una legislación en la línea de la estadounidense, con instrumentos efectivos para la Administración. Se aumentarán las multas en casos de cartel y oligopolios. Se reforzará la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, y sus miembros se elegirán en el Congreso.

Artículo 129.2.

Los poderes públicos promoverán eficazmente las diversas formas de participación en la empresa y fomentarán, mediante una legislación adecuada, las sociedades cooperativas. También establecerán los medios que faciliten el acceso de los trabajadores a la propiedad de los medios de producción.

- 126. Cláusulas sociales y contratación pública como instrumentos para generar valor social.** La Administración Pública orientará sus con-

trataciones hacia objetivos sociales, hacia la generación de riqueza con justicia, con buenas condiciones laborales, con respeto a las normas ambientales y a la igualdad de género, al tiempo que pueden dirigirse a fortalecer la economía local.

127. Democratizar las empresas. Apoyaremos las empresas de la economía social, en las que quien aporta su trabajo y su creatividad en el día a día también dirige la empresa. Impulsaremos la participación de los trabajadores en la dirección y en el accionariado de las empresas, como ya ocurre en Alemania y en Francia.

128. Garantías efectivas contra las deslocalizaciones de aquellas empresas que sean una fuente esencial de empleo en sus comarcas. Quienes reciban ayudas o subvenciones públicas firmarán un contrato de 10 años de permanencia (entre otras medidas), y estas garantías se implementarán de manera especial en las comarcas más vulnerables a la despoblación.

Artículo 130.1.

Los poderes públicos atenderán a la modernización y desarrollo de todos los sectores económicos y, en particular, de la agricultura, de la ganadería, de la pesca y de la artesanía a fin de equiparar el nivel de vida de todos los españoles.

129. Establecer por ley un precio sostén (precio mínimo) para proteger a los pequeños y medianos productores agropecuarios y perseguir la llamada «venta a resultados», en la que la producción se entrega sin conocer el precio y solo se cobra al venderse finalmente.

Artículo 131.1.

El Estado, mediante ley, podrá planificar la actividad económica general para atender las necesidades colectivas, equilibrar y armonizar el desarrollo regional y sectorial, y estimular el crecimiento de la renta y de la riqueza y su más justa distribución.

Implementación de las propuestas del Horizonte Verde y Nuevo Modelo Industrial, del Horizonte Morado y Economía de los Cuidados, y del Horizonte Digital y Nueva Economía, lo cual supone la posibilidad de crear más de un millón de empleos.

- 130.** Crear una Vicepresidencia de Transición Ecológica y Nuevo Modelo Industrial; una de Feminismos y Economía de los Cuidados, y otra de Digitalización y Nueva Economía para dirigir y coordinar estas reformas con el resto de las Administraciones y agentes sociales.

Artículo 135.

1. Todas las Administraciones Públicas adecuarán sus actuaciones al principio de estabilidad presupuestaria.
2. El Estado y las comunidades autónomas no podrán incurrir en un déficit estructural que supere los márgenes establecidos, en su caso, por la Unión Europea para sus Estados miembros. [...]

- 131.** Derogar las normas que han institucionalizado la austeridad y la década perdida en España (artículo 135 de la Constitución y Ley de Estabilidad Presupuestaria) para que la prioridad de los presupuestos públicos sea siempre el bienestar de la ciudadanía.

- 132.** Reformar el sistema de financiación autonómica. Se diseñará en diálogo con las comunidades autónomas y garantizará tres condiciones: en lugar de estar basado en un «techo de gasto», este sistema se basa-

rá en un «suelo de ingresos», que permitirá financiar servicios públicos dignos en toda España; todas las comunidades autónomas recibirán más financiación que la que reciben en la actualidad, y se reducirá la desigualdad territorial en cuanto a financiación.

Título VIII

De la Organización Territorial del Estado

Artículo 138.1.

El Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad consagrado en el artículo 2 de la Constitución, velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español y atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular.

- 133.** **La España vaciada, primero.** Priorizaremos el mundo rural en la implementación de las reformas propuestas y descentralizaremos las inversiones. Reduciremos el IBI de las poblaciones con menos de 5000 habitantes, compensando a los municipios por el descenso en la recaudación, y crearemos un fondo para luchar contra la despoblación en las comarcas más vulnerables.

- 134.** **Impulso a la financiación municipal** mediante la articulación del criterio poblacional, junto a otros criterios, con el objetivo de cerrar la brecha territorial y la incorporación de fondos de compensación del valor forestal que aumenten la contribución del conjunto del país al sostenimiento de los bienes comunes ligados al mundo rural.

- 135. Plan 8131: todos nuestros pueblos conectados a internet en una legislatura.** Acceso a internet de banda ancha a 30Mbps y a 3G para cualquier núcleo habitado a un precio asequible, al que contribuirán las grandes empresas del sector mediante un canon.
- 136. Paquete de servicios básicos.** Garantizaremos que todas las poblaciones puedan contar con los siguientes servicios: servicio de transporte adecuado que comunique diariamente a demanda con la cabecera de comarca; atención sanitaria a domicilio de calidad, si no es posible tener un centro de salud; atención inmediata de una patrulla de la Guardia Civil en un máximo de 15 minutos; reparto habitual de suministros básicos cuando no sea posible disponer de una tienda de ultramarinos; al menos un cajero automático dentro de un radio de 20 kilómetros, y centros culturales ciudadanos en cada cabecera de comarca, así como una oferta cultural descentralizada.
- 137. Garantía legal de justicia territorial en las inversiones para transporte público, colectivo o de bajas emisiones.** Priorizaremos la construcción de nuevas infraestructuras y la mejora de

las existentes, así como el mantenimiento para los territorios que han sufrido una historia de aislamiento y malas conexiones.

138. **Hacer del tren el sistema prioritario en la vertebración del territorio**, con inversiones estratégicas para extender un sistema de transporte público de bajas emisiones, a un precio asequible y que no deje fuera a ninguna parte del país.

139. **Vertebrar el territorio a través de la puesta en marcha o la mejora urgente de las líneas ferroviarias en las zonas con mayor déficit de infraestructuras** mediante la realización inmediata de una auditoría general del sistema para detectar los tramos más urgentes. Aprovechamiento de estas nuevas y mejores líneas para alcanzar un verdadero efecto de red a través del impulso de los ejes transversales ferroviarios y de la mejora de las conexiones ferroviarias internacionales con Francia y Portugal.

140. **Caminar hacia una conexión a internet como derecho básico y de acceso gratuito**. Garantizaremos un acceso a internet de 30 Mbps

para cualquier núcleo habitado a un precio asequible, así como el acceso a una conexión a internet de carácter básico e impulsaremos la competencia efectiva en el sector de las telecomunicaciones que baje esta factura al nivel de la media europea.

Artículo 139.2.

Ninguna autoridad podrá adoptar medidas que directa o indirectamente obstaculicen la libertad de circulación y establecimiento de las personas y la libre circulación de bienes en todo el territorio español.

141. Poner en marcha un plan de inversiones en nuestras infraestructuras ferroviarias con parámetros de calidad, sostenibilidad y justicia territorial. Se aumentará la frecuencia de los servicios existentes de corta y media distancia (metro, cercanías/*rodalies*, regionales) y se creará el servicio allí donde no exista. El objetivo es que, en el año 2030, la demanda de transporte ferroviario de todos los municipios de más de 20 000 habitantes esté atendida.

142. No se renovarán las concesiones de autopistas a grandes corporaciones. Los peajes se irán incorporando al patrimonio común y

abaratándose o convirtiéndose en gratuitos. Mientras tanto, se buscarán fórmulas para reducir o eliminarlos en aquellos tramos excesivamente caros o que, si se abrieran, permitirían reducir los accidentes.

- 143.** Declarar el taxi servicio público de interés general y establecer un requisito de 2 horas de precontratación para las VTC. Garantizaremos el cumplimiento de la regla de proporcionalidad 1/30 y desarrollaremos una aplicación pública que integre toda la información disponible sobre movilidad (cercanías, metro, buses, taxis, etcétera), los mecanismos de reserva y de pago.

- 144.** Proteger los derechos de los pequeños y medianos transportistas frente a las prácticas abusivas de las grandes compañías de distribución y de los grandes puertos. Prohibiremos la emisión de pagarés a más de 30 días y fijaremos un precio mínimo por kilómetro basado en los precios medios, entre otras medidas.

Artículo 149.1.

El Estado tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias: [...] 25.^a. Bases de régimen minero y energético.

145. Reducir la producción energética basada en combustibles fósiles a la mitad en una década y alcanzar el 100% de la producción de fuentes renovables en 2040. Antes de que se pierda un empleo del sector de los combustibles fósiles, se crearán dos empleos con condiciones laborales idénticas o mejores. La transición energética será justa o no será.
146. Línea de ayudas directas a la inversión de pequeñas y medianas instalaciones renovables. Establecemos también una regulación que favorecerá las instalaciones de autoconsumo compartido y una solución para reparar la situación de los pequeños inversores perjudicados por el «hachazo a las renovables».
147. Rehabilitación de, al menos, 500000 viviendas al año. Otorgaremos prioridad a los hogares y barrios más vulnerables y a edificios situados en zonas menos pobladas. Las familias podrán reducir hasta en un 50% su consumo de energía y ahorrar un promedio de 400 euros anuales en

la factura. Al mismo tiempo, se crearán miles de empleos en un sector tan castigado como es el de la construcción.

- 148.** Aumento de hasta el 25% de coches eléctricos o que funcionen con otras tecnologías alternativas a los combustibles fósiles en los turismos vendidos en España en 2025 y hasta el 70% en 2030, para aproximarnos al objetivo del 100% en 2040. El cambio del parque móvil no supondrá ningún coste añadido a la economía de las familias.
- 149.** Una factura de la luz más barata y justa. El término fijo no será superior al 25% de la factura y, respecto de la energía consumida, los primeros kWh (que son imprescindibles para llevar una vida digna) tendrán un precio más bajo, que aumentará en los siguientes para penalizar el derroche.
- 150.** Poner orden en el oligopolio energético eliminando sus privilegios y devolviendo el poder a las pymes y a quienes pagan la luz. Para ello, se cambiarán las condiciones de la subasta, de manera que la energía renovable tenga una retribución estable, y se eliminarán los injustos «beneficios caídos del cielo», entre otras medidas.

- 151. Suministros básicos garantizados.** Con las reformas estructurales del sistema eléctrico, se bajará el precio de la factura de la luz, pero también se impedirán los cortes de suministros básicos de agua, luz y gas en las primeras residencias cuando dichos suministros no se puedan pagar. Estas ayudas no implicarán requisitos burocráticos y durarán lo que dure la situación de necesidad.

Título IX

Del Tribunal Constitucional

Artículo 159.1.

El Tribunal Constitucional se compone de 12 miembros nombrados por el Rey; de ellos, cuatro a propuesta del Congreso por mayoría de tres quintos de sus miembros; cuatro a propuesta del Senado, con idéntica mayoría; dos a propuesta del Gobierno, y dos a propuesta del Consejo General del Poder Judicial.

- 152.** Despolitizar el Tribunal Constitucional con un sistema de nombramientos en el que prime el consenso y no las cuotas partidistas. Se derogará la «reforma exprés» de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional llevada a cabo por el PP en 2015.

Disposición derogatoria

Disposición derogatoria 3.^a.

Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en esta Constitución.

- 153.** El cumplimiento de esta Constitución es incompatible con las normas y actuaciones de los poderosos, que obstaculizan **el avance de nuestro país hacia un horizonte verde y un nuevo modelo industrial, hacia un horizonte morado y una economía feminista de los cuidados y hacia un horizonte digital con una nueva economía.** De la misma manera, el cumplimiento de esta Constitución es incompatible con la corrupción y con las actuaciones que lesionan **las libertades y los derechos de la ciudadanía.** Esta Constitución garantiza que las transformaciones señaladas se realicen con **justicia laboral y justicia en las pensiones, con justicia social, con justicia fiscal y con justicia territorial.**

elecciones generales 28A

la
historia
la escribes
tú _____

PODEMOS.